

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022779/2019

CÓRDOBA,

23 JUL 2019

VISTO:

La RD Ad Referéndum del HCD 870/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 7).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la **Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA** a la postulante que se detalla a continuación:

- Claudia del Pilar GAMBA, DNI 24.301.523

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, las autoridades del Museo de Psicología deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la adscripta durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

116


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Almirano
DECANA
Facultad de Psicología